

PLAN TARIFARIO

CRÉDITO CONSUMO

MODALIDAD: CRÉDITO PERSONAL

MONEDA: SOLES

PERIODICIDAD: MENSUAL



Concepto	Tasas	Moneda Nacional (MN)			Tasa Máxima	Oportunidad de Cobro
		Tasa Mínima				
		Sin Garantía	Con Garantía Personal ⁽¹⁾	Con Garantía Real ⁽²⁾		

TASAS (3)

1. Interés Compensatorio Fijo						Mensual
En Nuevos Soles (S/)						
Desde 500 hasta 3,000		55.40%	53.40%	48.40%	120.40%	
Desde 3,000 hasta 5,000		51.40%	48.40%	39.40%	120.40%	
Desde 5,000 hasta 15,000		49.40%	45.40%	35.40%	120.40%	
Desde 15,000 hasta 50,000		40.40%	38.40%	30.40%	120.40%	
2. Interés Moratorio	120%					Mensual

COMISIONES

3. Comisión por Constancia de No Adeudo		S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 30.00		A solicitud del Cliente.
4. Comisión por Duplicado de Contrato u otro Documento		S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 30.00		A solicitud del Cliente.
5. Comisión por Constancias y/o Cartas		S/ 30.00	S/ 30.00	S/ 30.00		A solicitud del Cliente.
6. Comisión por Modificación de Condiciones		S/. 20.00	S/. 20.00	S/. 20.00		A solicitud del Cliente.
7. Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta		S/. 9.00	S/. 9.00	S/. 9.00		A solicitud del Cliente.

GASTOS E IMPUESTOS

8. Gasto por Seguro de Desgravamen (4)	0.1079% individual 0.1739% mancomunada					Mensual
En Soles (S/)						
9. Gastos Registrales (5)						Previo al desembolso.
10. Gasto de Tasación (5)						Antes de realizar la tasación.
11. Gastos por Servicios Notariales (5)						Antes de la toma de firmas en Notaría.

Notas:

(1) Para los créditos con aval y/o fiador, es decir, aquellos en los que no se necesite incluir una garantía real.

(2) Para los créditos que requieran constituir una garantía mobiliaria (sobre un bien mueble) o garantía hipotecaria (sobre un bien inmueble).

(3) Tasa Efectiva Anual (TEA), las tasas de interés son fijas durante su periodo de vigencia y están expresadas en términos anuales sobre una base de cálculo de 360 días.

(4) El Cliente podrá contratar el seguro de desgravamen a través de la Financiera TFC y el costo total del seguro será cargado al importe total del préstamo desembolsado. El importe de la prima de los gastos por Seguro de Desgravamen serán previamente informados al Cliente. La declaración personal de salud se tomará cuando el cliente se declare enfermo por alguna razón.

(5) Los Gastos de tasación, notariales y/o Registrales son de cargo del cliente. De gestionarse a través de la Financiera TFC, el importe de estos gastos serán previamente informados al Cliente, según cotización resultante de acuerdo al tarifario vigente del perito y/o Notaria designada por la Financiera TFC y la Oficina Registral correspondiente.

Los montos por Desembolsos, Pago de Cuotas y Cancelaciones están afectos a TF (0.005%). La información contenida en el presente tarifario se encuentra disponible en nuestra página web www.tfc.com.pe.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.